



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/453/Add.1
29 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 110 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Recomendaciones formuladas por el Representante Especial del
Secretario General sobre la situación de los derechos humanos
en Camboya acerca de las cuestiones incluidas en su mandato

Informe del Secretario General

Adición

Observaciones y aclaraciones presentadas el 17 de septiembre
de 1996 por el Gobierno de Camboya respecto del informe del
Secretario General sobre la situación de los derechos humanos
en Camboya

1. El Gobierno de Camboya acusa recibo del proyecto de informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (A/51/453), que agradece sinceramente.
2. Por lo que respecta al proyecto de informe, el Gobierno de Camboya considera que éste contiene diversas observaciones que constituyen una evaluación correcta de los avances graduales registrados en la implantación de la democracia y de los derechos humanos en Camboya.
3. No obstante, el Gobierno ha comprobado que hay otros aspectos del proyecto de informe que no reflejan la voluntad política, la determinación ni los grandes esfuerzos del Gobierno de Camboya para hacer realidad y mejorar el proceso democrático y de derechos humanos en Camboya, por lo que desearía hacer algunas observaciones y aclaraciones.

1. Derechos del niño

4. La cuestión de los derechos del niño en Camboya es una de las máximas prioridades del Gobierno. En consecuencia, se han promulgado diversas leyes y reglamentos a fin de proteger los derechos del niño de conformidad con los convenios internacionales.

5. A pesar de que el Gobierno, con la colaboración activa de las organizaciones no gubernamentales, ha realizado grandes esfuerzos para aplicar dichas leyes y reglamentos, es bien sabido que siguen ocurriendo violaciones de los derechos del niño. Persiste la prostitución de menores procedentes de familias pobres, y ello se debe a la falta de moral y a la incapacidad de algunos funcionarios locales.

6. Con el objetivo de proteger los derechos del niño, el 29 de febrero de 1996 se promulgó una ley de protección contra el secuestro, la trata y explotación de seres humanos. En el artículo 3 de dicha ley se estipula claramente que los culpables de secuestro o explotación de seres humanos podrán ser condenados a penas de prisión de 15 a 20 años.

7. En noviembre de 1995 se creó el Consejo Nacional de la Infancia de Camboya, con los Primeros Ministros y el Ministro de Asuntos Sociales, Trabajo y Asuntos de los Veteranos de Guerra como Presidentes Honorarios y Presidente, respectivamente. La responsabilidad primordial del Consejo es promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Camboya. Próximamente, el Gobierno preparará otro proyecto de ley, sobre la fiscalización de drogas, en el que se estipularán penas estrictas para los que cultiven plantas que produzcan adicción y para los que, de forma ilegal, comercien con drogas o las produzcan, las utilicen o las distribuyan.

8. A continuación figura una lista de algunos instrumentos jurídicos que se han promulgado para garantizar y promover la aplicación en Camboya de la Convención sobre los Derechos del Niño:

- a) Ley del trabajo (1992);
- b) Ley del matrimonio y la familia (1989);
- c) Código penal de transición (1993);
- d) Constitución (1993);
- e) Decreto No. 17 relativo a la rehabilitación juvenil;
- f) Programa de políticas del Gobierno Real (1994);
- g) Decisión No. 34 (de 28 de marzo de 1994) sobre la creación de un comité interministerial encargado de redactar un informe sobre derechos humanos para presentarlo a las Naciones Unidas;
- h) Orden No. 474 del Ministerio del Interior (de 2 de junio de 1994) relativa a la creación de asociaciones;

i) Orden No. 476 del Ministerio de Justicia (de 9 de septiembre de 1994) relativa al traslado al Centro de Rehabilitación de Delincuentes Juveniles de los menores condenados a penas de prisión;

j) Decisión No. 79 (de 23 de junio de 1987) del Consejo de Ministros, sobre la política de acogida de huérfanos y personas sin hogar en el Centro Estatal para personas sin hogar;

k) Decisión No. 79 (de 23 de junio de 1987) del Consejo de Ministros, relativa a la adopción de huérfanos por ciudadanos de Camboya;

l) Carta No. 549 (de 25 de marzo de 1991) del Consejo de Ministros, relativa a la propuesta de adopción de huérfanos por extranjeros;

m) Decisión No. 181 (de 20 de diciembre de 1990) del Consejo de Ministros, relativa a rehabilitación laboral, formación profesional y prestaciones a los discapacitados;

n) Orden No. 1300 (de 12 de julio de 1982) sobre horarios de trabajo y días feriados;

o) Decisión No. 291 (de 12 de febrero de 1983) sobre pólizas de seguro;

p) Decreto No. 30 (de 20 de noviembre de 1986) del Consejo de Ministros, relativo al sistema de educación general;

q) Decisión No. 42 (de 20 de diciembre de 1991) del Consejo de Ministros, sobre becas y ayudas para pasantías;

r) Carta No. 1621 (de 21 de octubre de 1992) del Ministerio de Educación, relativa a la educación en materia de derechos humanos, el delito de genocidio, la protección de la mujer, la moral, las leyes de tránsito, la salud y la alimentación;

s) Carta No. 21 (de 12 de octubre de 1993) sobre la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas primarias y secundarias;

t) Ley de 29 de febrero de 1996 relativa a la protección contra el secuestro, la trata y explotación de seres humanos;

u) Decreto en virtud del cual se establece el Consejo Nacional de la Infancia de Camboya (de 20 de noviembre de 1995), relativo a la aplicación en Camboya de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras políticas oficiales relacionadas con los derechos del niño.

9. Asimismo, el Gobierno adoptará medidas estrictas a fin de:

a) Enjuiciar a todo el que se haya dedicado al comercio del sexo;

b) Cerrar todos los prostíbulos y hoteles o casas de huéspedes en que se siguen violando los derechos del niño.

10. Con todo, como se dijo anteriormente, Camboya ha enfrentado dificultades en la aplicación de la Convención y de las leyes y medidas mencionadas. Por consiguiente, la aplicación de estas medidas deberá ir acompañada de la educación, lo que exigirá una cooperación activa entre el Gobierno, el Centro de Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales.

11. Como país que ha sobrevivido a la guerra y al genocidio, Camboya necesita ayuda moral y material de la comunidad mundial, y en particular de las Naciones Unidas; pero también necesita una buena coordinación de la ayuda, para evitar la confusión y la duplicación. En efecto, el proceso de desarrollo podría verse obstaculizado si se adoptan decisiones equivocadas debido a la falta de coordinación.

2. El estado de derecho y la independencia de los tribunales

12. La Asamblea Nacional y el Gobierno con frecuencia examinan la forma de consolidar el estado de derecho en Camboya. Ni los Primeros Ministros ni los demás Ministros se inmiscuyen nunca en los asuntos judiciales. Cuando se presenta alguna queja contra el Gobierno, éste siempre nombra a un abogado que lo represente.

13. El Ministerio de Justicia está a cargo de los tribunales, pero sólo en el aspecto administrativo, y no interviene en el proceso de adopción de decisiones judiciales. El Ministerio adopta con frecuencia medidas estrictas, como la rotación del personal o la remoción de los funcionarios que hayan cometido delitos, para impedir así la corrupción del sistema de justicia.

14. En cuanto al traslado y el nombramiento de jueces y del Fiscal General, que son prerrogativas del Consejo Supremo de la Magistratura, el Ministerio de Justicia ha preparado un informe al respecto, para someterlo a la consideración y aprobación del Consejo Supremo de la Magistratura sobre las medidas relativas al nombramiento, el traslado o la sanción de los jueces y del Fiscal General, en particular cuando éstos hayan cometido delitos.

15. El Consejo Constitucional, cuya función consiste en salvaguardar el respeto a la Constitución e interpreta ésta, así como las leyes promulgadas por la Asamblea Nacional, aún no tiene una ley orgánica en la que se defina su organización y funcionamiento, porque aún no cuenta con el número de miembros requerido. La Asamblea Nacional todavía no ha nombrado a su representante; además, uno de los representantes del Rey falleció y el Consejo Supremo de la Magistratura, que aún tiene que nombrar a otros tres miembros, todavía no ha celebrado su primera reunión.

16. Sin embargo, el Gobierno concede gran importancia a la elaboración de una ley sobre la organización y el funcionamiento del Consejo Constitucional. Los dos Primeros Ministros han asignado gran prioridad a esta cuestión y se espera que pronto se convoque el Consejo Supremo de la Magistratura.

17. Se presentan a veces algunos problemas de incumplimiento de las decisiones de los tribunales en juicios civiles, pero el Gobierno hace lo posible para promover la aplicación efectiva de esas decisiones. La cuestión del

incumplimiento de las decisiones de los tribunales se abordará en el proyecto de código civil que ha de aprobar la Asamblea Nacional.

18. Hay en Camboya un total de 130 jueces y fiscales para todos los tribunales, cifra que resulta insuficiente para atender las necesidades del país. Con el fin de solucionar ese problema, el Ministerio de Justicia, en colaboración con el Gobierno de Francia, formó a 42 jueces y fiscales en 1995.

19. La propuesta de nombramiento de estos jueces y fiscales recién capacitados aún está pendiente, en espera de una decisión del Consejo Supremo de la Magistratura. Además de la ayuda del Gobierno de Francia, el Gobierno de Camboya pidió a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que contribuyeran a la capacitación de jueces camboyanos.

20. Los procedimientos judiciales en algunos casos civiles y penales con frecuencia sufren demoras en los países que no cuentan con suficientes jueces o que no han alcanzado un nivel suficiente de desarrollo económico y de seguridad. No obstante, las demoras no siempre se deben a la falta de jueces, sino que en ocasiones están motivadas por las limitaciones financieras del Gobierno, lo que dificulta los viajes con fines de investigación y para obtener pruebas. Un ejemplo sería el caso en que el delincuente huyera a una zona de la jungla controlada por el Khmer Rouge y resultara imposible detenerlos debido a la imposibilidad de obtener pruebas para proceder a la acusación e iniciar una acción judicial.

21. En principio, el juez tiene prerrogativas para tomar una decisión. En los juicios penales, tras recibir una denuncia o una acusación a través del fiscal, el juez siempre investiga los antecedentes y trata de obtener pruebas antes de enviar el caso al tribunal. En todos los procedimientos, se interroga tanto al acusador como al acusado y ambos tienen oportunidad de defenderse. Cuando las partes están representadas por abogados, el tribunal siempre les da tiempo para que estudien el caso. De conformidad con la ley, los abogados tienen 15 días para estudiar los casos antes de que comiencen los procedimientos. En los casos penales, debe asignarse un abogado de oficio a todo acusado que no tenga el suyo propio. Todas las decisiones del tribunal se adoptan de conformidad con el procedimiento legal. Las decisiones improcedentes de las instancias inferiores son rechazadas en los tribunales superiores.

22. Por otra parte, es un hecho inevitable que la mayoría de los jueces fueron nombrados por el Gobierno anterior, el cual controlaba casi todo el territorio de Camboya y tenía un sistema de justicia establecido. A pesar de que fueron nombrados por el antiguo régimen, esos jueces son competentes y gozan de independencia en sus decisiones. No todos los jueces pertenecen al Partido Popular Camboyano, sino también a otros partidos políticos, como es su derecho.

23. Todas las decisiones de los tribunales deben ser aplicadas. No obstante, esta aplicación aún adolece de deficiencias, como las demoras en la excarcelación de los presos al cumplir sus sentencias, debido a negligencia o falta de conocimientos del personal de prisiones. El Ministerio de Justicia asesora y orienta periódicamente a los encargados de aplicar las decisiones de los tribunales y sanciona a los que incumplan estas decisiones.

3. Elecciones

24. El Gobierno de Camboya sostiene firmemente que las elecciones de los jefes de las comunas y las elecciones generales se llevarán a cabo en 1997-1998, sobre la base de a) el carácter libre, imparcial y democrático de las elecciones y b) la soberanía del Reino de Camboya, y contarán con la presencia de observadores locales e internacionales.

25. En ese contexto, el Gobierno propone las siguientes correcciones en el informe (A/51/453):

a) Párrafo 78: en Camboya hay en total 1.453 comunas (no 1.200, como aparece en el informe);

b) Párrafo 81: la tercera oración debería decir:

"El Comité de redacción de la ley electoral ya ha terminado de redactar la ley sobre la administración de las comunas y la ley sobre las elecciones comunales y actualmente redacta la ley sobre las elecciones generales."

26. De conformidad con el plan del Ministerio del Interior, los proyectos de ley se someterán a la consideración y aprobación del Gabinete de Gobierno y seguidamente se presentarán a la Asamblea Nacional para su aprobación antes de que termine el año 1996.

27. En el proyecto de ley relativo a la elección de jefes de las comunas se preveían medidas para garantizar la seguridad durante las elecciones. Tanto los miembros de las fuerzas armadas como los funcionarios de los comités electorales y de los comités de control mantendrán una actitud neutral durante las elecciones y durante la aplicación de sus resultados. Asimismo, el proyecto de ley prevé la igualdad de oportunidades en el uso de la propaganda electoral, el carácter confidencial del sufragio y la sanción de los que cometan infracciones o delitos relacionados con las elecciones.

28. Las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales pueden enviar representantes a los comités y a las oficinas electorales en calidad de observadores.

29. Las leyes mencionadas fueron redactadas por el Ministerio del Interior con la participación de representantes de las organizaciones no gubernamentales. En el informe:

a) Debe suprimirse el párrafo 82, pues su contenido figura en el nuevo párrafo 81;

b) También debe suprimirse el inciso b) del párrafo 132, pues su contenido figura en el nuevo párrafo 81.

30. El Gobierno tiene la esperanza de que estas observaciones contribuyan de alguna manera a que se comprendan mejor los esfuerzos que ha realizado para mejorar la situación de los derechos humanos a pesar del sinnúmero de dificultades que ha enfrentado y de la falta de recursos humanos y financieros que ha sufrido, en un momento en que trata simultáneamente de solucionar otros problemas de carácter prioritario.

(Firmado) NORODOM Ranariddh
Primer Ministro Primero

(Firmado) HUN Sen
Primer Ministro Segundo
